

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA al CANTÓN DELEG, PROVINCIA DEL CAÑAR y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA."

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la Compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA." otorgada ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca el 27 de septiembre de 2012, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC.DIC.C.13.0 0079 de 29 DE ENERO 2013.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Juan Fernando Torres Tamayo, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Cuenca.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.DIC.C.13.0 0079 de 29 ENERO 2013, aprobó el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Déleg, provincia del Cañar y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMAS DEL ESTATUTO.**- Se reforma el Art. 2 del Estatuto, en los siguientes términos:

"**ARTICULO DOS.**- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad y cantón Déleg, provincia del Cañar, y por resolución de la Junta General de los Socios, podrá establecerse sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior, conforme ley".

Cuenca, 29 de Enero del 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Mr:4.5.6.

VISITA NUESTRO PORTAL

eltiempo.com.ec



EL TIEMPO

amanece bien informado

GRUPO EL TIEMPO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

12

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA al CANTÓN DELEG, PROVINCIA DEL CAÑAR y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA."

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la Compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA." otorgada ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca el 27 de septiembre de 2012, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC.DIC.C.13.0 0079 de 29 DE ENERO 2013.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Juan Fernando Torres Tamayo, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Cuenca.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.DIC.C.13.0 0079 de 29 ENERO 2013, aprobó el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Déleg, provincia del Cañar y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMAS DEL ESTATUTO.- Se reforma el Art. 2 del Estatuto, en los siguientes términos:

"ARTICULO DOS.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad y cantón Déleg, provincia del Cañar, y por resolución de la Junta General de los Socios, podrá establecerse sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior, conforme ley".

Cuenca, 29 de Enero del 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Mr:4.5.6.

ACCIÓN

DECLARACIÓN

Neymar está cerca de Europa

Río de Janeiro, EFE. El brasileño Neymar, codiciado por los clubes más importantes del mundo, admitió por primera vez que pudiera decidirse a dar el salto hacia el fútbol europeo este mismo año, según declaraciones al diario Lance. "Si sintiera que es el mejor momento, ¿por qué no?", afirmó el jugador, que tiene contrato hasta el 2014 con el Santos. ■

ATLETISMO

Blake irá a la Liga Diamante

Redacción Deportes, EFE. El jamaicano Yohan Blake, actual campeón mundial de los 100 metros, competirá en Doha en la primera reunión de la Liga de Diamante 2013, que se disputará el 10 de mayo. Blake, subcampeón olímpico en Londres en 100 y 200 metros y ganador del oro con

IAL DE ESTAS OBRAS, PLANIFICACIÓN, OFICIOS, OFICINAS, BODEGAS Y OTROS PARA LA VIVIENDA Y PARA EL USO COMERCIAL. SE DEDICARÁ TAMBIÉN A LA RENTA DE INMUEBLES, PLANIFICACIÓN Y IMPORTACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, Y VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS...".

Cuenca, 01 de marzo del 2013

r. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LD



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA al CANTÓN DELEG, PROVINCIA DEL CAÑAR y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA."

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la Compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA." otorgada ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca el 27 de septiembre de 2012, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC.DIC.C.13.0 0079 de 29 DE ENERO 2013.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Juan Fernando Torres Tamayo, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Cuenca.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.DIC.C.13.0 0079 de 29 ENERO 2013, aprobó el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Déleg, provincia del Cañar y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMAS DEL ESTATUTO.- Se reforma el Art. 2 del Estatuto, en los siguientes términos:

"ARTICULO DOS.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad y cantón Déleg, provincia del Cañar, y por resolución de la Junta General de los Socios, podrá establecerse sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior, conforme ley".

Cuenca, 29 de Enero del 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Mr.4.5.6.



CAMARA DE LA
CONSTRUCCION
DE CUENCA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, tomada en Sesión del 15 de febrero del 2013, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Cámara de la Construcción de Cuenca, para el día de HOY MIÉRCOLES 6 de marzo de 2013 a partir de las 17H00 en el Salón Auditorio de esta institución. Luego de constatado el quórum se procederá a tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Orden del Día
2. Aprobación del Acta Anterior
3. Informe de Presidencia
4. Informe de Comisario
5. Presentación y aprobación de Balance
6. Varios

En caso de no existir el quórum reglamentario en la hora señalada, la asamblea se reunirá con el número de socios asistentes una hora después.

Ing. Diego Monsalve V.
PRESIDENTE

Cuenca Marzo 2013

LD



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IMV.DJMV.C.DAYR.G.13. 0000935

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE
GUAYAQUIL (S)

CONSIDERANDO

el contenido de la misma. ... del 30 de 2009, y sienta

LO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante legal de MEX S.A., y a las Corporaciones Civiles Bolsa de Valores Guayaquil y Quito, con el contenido de la presente resolución.

LO TERCERO.- DISPONER que se publique por una la presente Resolución en uno de los diarios de mayor en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar publicación deberá entregarse a este Despacho.

QUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías Guayaquil, a 15 FEBRERO 2013.

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (S).

LD